República De Colombia

Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal
Con Función De Conocimiento
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Hipotecario: 2019-00030
Demandante : Carlos Emiro Torres Cruz
Demandada : Diana Paola Blanco Caro

Revisado el expediente en referencia, se,

R E S U E L V E

PRIMERO: Se insta a la parte actora a imprimirle celeridad al proceso, por lo cual debe procurar la notificación del mandamiento de pago a la demandada y en todo caso según se había autorizado en auto de marzo 5 último.

SEGUNDO: El escaneo de expedientes se está realizando en orden y de manera paulatina porque a cada uno se le debe elaborar el índice, por lo cual se asigna la hora 10 am del 12 de mayo de 2021, para que la señora DEISSY LILIANA ALBAÑIL ARDILA y/ó GUILLERMO ISAZA ACERO, revisen la foliatura **(siempre y cuando acudan con las debidas medidas de bioseguridad so pena de no permitirse su ingreso al Juzgado**) para ello deben reunir las condiciones y requisitos del Decreto 196 de 1.971, lo anterior por cuanto fueron autorizados bajo absoluta responsabilidad de Tribin Asociados S.A.S. Para esa ocasión debe dejarse la respectiva constancia secretarial.

TERCERO: Notifíquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh